



2021 - 2024



**FALLO DERIVADO DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MM-IR-02-2022**

--- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 04 (cuatro) de marzo de 2022 y con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación a los Artículos 46, 53, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; con relación al artículo 31 del Reglamento de adquisiciones arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; nos constituimos en la Sala de Juntas Ubicada en Calle Ángel Flores No. 604 Local 5 Edificio Carnaval, Colonia Centro CP 82000, Mazatlán, Sinaloa, los **C.C. LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **L.E. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN**, Secretario del Comité, **C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN LIZÁRRAGA**, Tesorero del Comité; el **I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ GUTIÉRREZ** primer vocal; el **C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA** segundo vocal, el **L.A.E. BERNARDO EDUARDO ALCARAZ CONDE** tercer vocal y la **C.P. CLAUDIA MAGDALENA CÁRDENAS DÍAZ** Testigo de Calidad; todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, a efecto de emitir el Fallo derivado del concurso por Invitación a cuando menos tres personas **MM-IR-02-2022, RELATIVA A LA "ADQUISICION DE INSUMOS (PINTURA) PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO VIAL Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN DEL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2022", CON RECURSOS PROPIOS.**

1.- Según se desprenden de las constancias que integran el expediente de la invitación restringida a cuando menos tres personas **No. MM-IR-02-2022**, siendo las bases aprobadas mediante el Acta de Sesión 71/2022 de con fecha 22 de febrero de 2022, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

2.- En los términos de la convocatoria, el día 24 de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



febrero de 2022, fueron enviadas las Cartas-Invitación vía correo electrónico para participar en el Acto de Apertura de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a:

- 1.- CIA SHERWIN WILLIAMS, S.A DE C.V.
- 2.- C. XIOMARA KARINA VELARDE VAZQUEZ
- 3.- C. LORENA VEGA LIZARRAGA

3.- El día 02 (dos) de marzo de 2022, se llevó a cabo el **Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** y de conformidad con el Artículo 33 Fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; estando presentes y contando con la documentación legal, las propuestas técnicas y económicas de los concursantes:

- 1- CIA SHERWIN WILLIAMS, S.A DE C.V.
- 2- C. XIOMARA KARINA VELARDE VAZQUEZ
- 3- C. LORENA VEGA LIZARRAGA

4.- De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria de este concurso de invitación restringida a cuando menos tres personas que fueron entregadas por los invitados mencionados con antelación, se desprende lo siguiente. -

En primer término, se procedió a revisar el sobre que contiene la Documentación Legal y Técnica de la proposición de los concursantes:

RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADO POR LA EMPRESA **CIA SHERWIN WILLIAMS, S.A DE C.V SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:**

- PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA 48,768, MAS NO COPIA CERTIFICADA U ORIGINAL PARA COTEJO.
- PRESENTA COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA 2,345, MAS NO COPIA CERTIFICADA U ORIGINAL PARA COTEJO
- NO PRESENTA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL
- NO PRESENTA COMPROBANTE DE DOMICILIO
- NO PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS  
LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

- NO PRESENTA ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL
- NO PRESENTA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

Por lo que hizo constar que por los motivos antes expuestos no es posible recibir la propuesta económica de la empresa **CIA SHERWIN WILLIAMS, S.A DE C.V.**

5.- Para efectos de dar cumplimiento a todas y cada una de las fracciones contenidas en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, procede a informar que se desecha la propuesta tanto técnica y por consiguiente no se admitió a la económica a la empresa **CIA SHERWIN WILLIAMS, S.A DE C.V.**, de acuerdo a lo señalado en el punto 4 de este fallo.

6.- Por lo anterior y atendiendo que no se cuenta como mínimo tres proposiciones susceptibles de analizarse acuerdo lo establecido en el artículo 53 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que resulta innecesario realizar el análisis comparativo de las propuestas económicas presentadas por los participantes que si pasaron a la siguiente etapa ya que ningún beneficio a carrearía a la convocante.

--- Por lo antes expuesto y fundado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; y con relación al artículo 46 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y con apoyo a la opinión técnica existente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta antes referida, la cual obtiene mayoría de votos y **RESUELVE:**

3

“2022 Año de Ricardo Flores Magón”

Ángel Flores 604 Local No. 4, Colonia Centro. Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono 669-915-80-00 Ext. 3333/3334



**UNICO:** Se DECLARA DESIERTO el concurso por Invitación a cuando menos tres personas **MM-IR-02-2022, RELATIVA A LA “ADQUISICION DE INSUMOS (PINTURA) PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO VIAL Y EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN DEL PERIODO DE MARZO A DICIEMBRE DE 2022”, CON RECURSOS PROPIOS**, por los motivos antes expuestos en el cuerpo del presente fallo.


**SEGUNDO.-** Se dejan a salvo los derechos del área requiriente para que solicite a la convocante un nuevo procedimiento en los términos de ley.

**TERCERO.-** En contra del presente fallo procederá la inconformidad en términos del Título Noveno, Sección Primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y con relación a los artículos 72, 73 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

--- Así lo resolvieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, a las 11:15 horas del día de su fecha de inicio, firmando para constancia el presente documento los que intervinieron, asistieron y estuvieron conformes, haciendo entrega de una copia del acta respectiva, en concordancia con el tercer párrafo del Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.-----

  
**LIC. NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ**  
**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**L.E. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN**  
**SECRETARIO**

  
**C.P.C. JESÚS JAVIER ALARCÓN**  
**LIZÁRRAGA**  
**TESORERO**



2021 - 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN


Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



MAZATLÁN

DONDE SE VIVEN LAS BUENAS  
Y LA CIUDAD DEL CARNAVAL

#ContinuemosLaTransformación

  
**I.M.N. LUIS GERARDO NUÑEZ  
GUTIERREZ  
PRIMER VOCAL**

  
**C. JOSE DAVID IBARRA OLMEDA  
SEGUNDO VOCAL**

**L.A.E. BERNARDO EDUARDO  
ALCARAZ CONDE  
TERCERO VOCAL**

**C.P. CLAUDIA MAGDALENA  
CÁRDENAS DÍAZ  
TESTIGO DE CALIDAD**



